

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Departamento número 2.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 17 de la calle Dolores Almeda del término de Cornellá de Llobregat; destinado a vivienda; ocupa una superficie de 47 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, pasillo y don Felipe Tusón; por el fondo, con la acequia de la Mola; por la derecha, con la vivienda segunda, y por la izquierda, con la calle Dolores Almeda. Coeficiente: 12 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet al folio 7 del tomo y libro 628 del archivo, finca registral número 29.135.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.360.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 3.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 17 de la calle Dolores Almeda, del término de Cornellá de Llobregat; destinado a vivienda; ocupa una superficie de 47 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con pasillo de entrada y vivienda primera; por el fondo, con los consortes don Juan Rubio y doña María Avilés; por la derecha, con don Felipe Tusón, y por la izquierda, con la acequia de la Mola. Coeficiente: 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet al folio 10 del tomo y libro 628 del archivo, finca registral número 29.137.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.360.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes y en ignorado paradero don José Soler Piñero y doña Francisca Bravo Arenas, así como a los codemandados don José González Yepes y doña Carmen Rubio Avilés, si resultare negativa la diligencia acordada practicar personalmente.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—21.057.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 819/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Membiela Ligero y doña María Teresa Santana Niño, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, a la que en la comunidad se le asigna el número 58, identificada con el número 79 de la calle Luna, en el sector de viviendas unifamiliares del conjunto sito en esta villa, con frentes a la calle Renacimiento, números 136 al 168, inclusivos, a la ronda Serrapera, sin número, y la calle Luna, números 51 al 81, inclusivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, número 1, al tomo 1.079, libro 564, folio 1, finca 27.303. Tipo de subasta: 30.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1999.—La Secretaria, Teresa Sampedro Blanco.—21.077.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.030/1996, se sigue juicio menor cuantía, para la división de la cosa común, más los intereses y costas, a instancia de doña Dolores Durán Durán, representada por el Procurador don Guillermo Lleo, contra don Antonio Vera Pérez, representado por el Procurador don José Manuel Luque Toro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble objeto del presente procedimiento, que a continuación se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda

subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán ser admitidos, que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana 170. Sexto, cuarta, de la casa o escalera número 5 del edificio bloque 6 y 6 bis, de Barcelona, sección tercera, con frente con las calles Prim y Concilio de Trento; mide una superficie de 94 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y patio; espalda, con fachada que da a la calle sin nombre; derecha, entrando, con casa 6, e izquierda, con dicho patio y puerta primera de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.794 del archivo, libro 297, folio 107, finca número 31.042.

Precio de tasación: Se valora en 17.661.383 pesetas.

Y a efectos de advertir a los posibles licitadores, de la carga que pesa sobre la vivienda, se hace constar que el fallo de la sentencia es el siguiente:

«Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Guillermo Lleo Bisa, Procurador de los Tribunales, y de doña Dolores Durán Durán, contra don Antonio Vera Pérez, debo acordar y acuerdo la división de la vivienda sita en la calle Prim, 143, sexto, cuarta, de Barcelona, que pertenece en común a ambas partes; división que se llevará a cabo mediante su venta o reparto de precio, a falta de acuerdo en la adjudicación a uno de los copropietarios con indemnización al otro, y ello sin perjuicio del derecho a su uso y ocupación atribuido a la señora Durán Durán e hijo, que con ella convive, en las sentencias dictadas por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona, en fechas 11

de octubre de 1989 y 30 de julio de 1993, en los procedimientos matrimoniales de separación y divorcio, respectivamente. Condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de las costas originadas en el presente juicio.»

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—21.062.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 129/1999-9, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Federico Pérez Méndez y doña María Isabel Pérez Villach, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 7.949.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 6 de julio de 1999, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-0129-99-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 1999, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1999, y hora de las doce treinta, en el mismo lugar, la cuál se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 26.106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 398 de la sección 1.ª A, folio 72, inscripción primera. Piso cuarto, puerta primera de la casa señalada con el número 66, de la calle Beret, de Barcelona, antes señalado con el número 62, de la manzana G, del plano de la urbanización de la finca de que procede. De una superficie de 53,30 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1999.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—21.222.

BENIDORM

Rectificación de edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1998, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «R. R. Golf, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la rectificación de las fechas de las subastas señaladas en su día y anunciadas mediante edicto de fecha 3 de marzo de 1999, respecto a los bienes que en el citado edicto se mencionan y manteniéndose las mismas condiciones y efectos de las subastas allí expresados, habiendo quedado señaladas las mismas en los siguientes días:

La primera, el día 9 de julio de 1999, a las diez horas.

La segunda, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y para que sirva de rectificación al edicto de este Juzgado de fecha 3 de marzo de 1999, respecto a los autos anteriormente mencionados y para la notificación y publicación de las nuevas fechas de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 5 de mayo de 1999.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—21.160.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, doña María Ruiz Castejón, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1998-E, promovido por el Procurador señor Janssen Cases, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Estrada Soler y «Coblanser, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.872.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 6 del edificio sito en Blanes, carrer Santa Bàrbara, sin número, hoy 29. Vivienda sita en la segunda planta alta o piso segundo, puerta A. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados y una terraza delantera de 9,60 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño aseo y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Santa Bàrbara; derecha, entrando, con vuelo resto de la finca que fue matriz, de los hermanos Puig Massó; izquierda, con la unidad registral número 7; detrás, con vuelo de resto de finca que fue matriz, de los hermanos Puig Massó; por encima, con la unidad registral número 8, y por debajo, con la unidad registral número 4. Coeficiente: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.564, libro 556 de Blanes, folio 158, finca número 10.533, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 16 de abril de 1999.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaria.—21.070.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de Victoria Balfé, 4, y otra, contra «Traliver, Sociedad Limitada», y «Edifor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término